



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

LA DIRECTORA DE POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y especialmente las delegadas por medio de por medio de la resolución de nombramiento No. 1598 del 24 de septiembre del 2018 y la delegación conferida mediante la Resolución 1982 del 27 de noviembre del 2017,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 607 de 2007, La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto: *“(...) orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social (...)”*

Que de esta manera, la SDIS en cumplimiento de la misión y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” (2016-2020) a través del Proyecto 1096 “Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia”, busca garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital adelantando una gestión integral concebida de manera inter y transectorial, concurrente y coordinada, donde tanto los sectores del Estado, a nivel Distrital y Nacional, y los actores de la sociedad (familiar, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional, entre otras), se articulan para lograr la atención integral a las niñas, niños y adolescentes desde su preconcepción hasta los 17 años 11 meses, a partir de sus particularidades, potencialidades y diversidades.

Que la Subdirección para la Infancia en el marco del literal b del artículo 22 del Decreto 607 de 2007 tiene como objetivo *“la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito Capital”*, es por ello que esta Subdirección en cumplimiento de su misión como generador de bienestar de los niñas, niños y adolescentes beneficiarios de sus programas, requiere adquirir el mobiliario propicio para garantizar espacios adecuados, seguros, sensibles y acogedores en pro el desarrollo de las actividades diarias realizadas en cada una de ellas.

Que cabe precisar que los elementos que se pretenden adquirir se destinarán a los Centros Amar, Centros Forjar, Jardines Infantiles que se encuentran en funcionamiento y Jardines Infantiles que actualmente se encuentran en obra, cuya entrega se tiene prevista durante la vigencia 2019. Con las nuevas unidades operativas que se entregan se estima beneficiar alrededor de 3.435 niñas, niños



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

pertenecientes a las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá. La ubicación de los lugares de entrega de los elementos se desarrolla en el anexo técnico.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2019.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.5, del Decreto Nacional 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de **Subasta Inversa Electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes que se deben adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que también tendrán aplicación las disposiciones que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones del presente proceso de selección se establecerá el sistema que se utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Que el día 21 de agosto de 2019 la Entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II el aviso de convocatoria, estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y documentos previos del proceso de Subasta Inversa Electronica identificado con el No. SDIS-SASI-012-2019, el cual tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”**

Qué de acuerdo con el cronograma del proceso los interesados en el mismo tuvieron como plazo hasta el día 28 de agosto de 2019 para realizar las observaciones que consideraran pertinentes, es así como se recibieron observaciones por parte de las empresas RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, INVERSIONES AGROCOLOMBIA S.A.S e INDUSTRIA METÁLICAS LUCENA, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

resueltas por la Entidad en documento de respuesta de observaciones publicado el día 04 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto total asignado para la presente contratación corresponde a la suma de: **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual incluye todos los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar y demás costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato. Los costos y gastos en que incurran los contratistas para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo.

Que el proponente deberá tener en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, de conformidad con los valores unitarios ofertados sin fórmula de reajuste y sin exceder los precios topes sin IVA fijado por cada ítem en el siguiente cuadro y derivado del estudio económico, por tanto, la SDIS se reserva la facultad de adquirir cantidades adicionales a las mínimas requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad:

ITEMS	ELEMENTO	VALOR TOPE UNITARIO SIN IVA
1	SILLA COMEDOR PARA BEBE	122,414
2	SILLA MECEDORA PARA BEBE	327,266
3	ESTIBA SOBREPISO	29,692
4	ARMARIO PLASTICO INFANTIL	228,605
5	ESTANTE PLASTICO	104,506

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Valor CDP	Valor Afectado CDP
12521	1096	01-02-102-1096-01-006-001-208 Atender Integralmente 25.000 niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil.	11.900.000	11.900.000
		01-02-102-1096-01-004-001-203 Atender Integralmente a niños y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos - educativos, nutricionales, sociales y culturales en Jardines SDIS.	980.000.000	980.000.000
		01-02-102-1096-01-006-001-208 Atender Integralmente 25.000 niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil.	2.100.000	2.100.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Valor CDP	Valor Afectado CDP
		01-02-102-1096-01-006-002-210 Atender Integralmente 4.500 adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente -SRPA y sus familias en un proceso de atención integral, especial y diferenciado en modalidad de medio abierto social, familiar y comunitario.	6.000.000	6.000.000
TOTAL			\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000

Que el plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor(a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, sin que supere el 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 los documentos del proceso estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir de la publicación del presente acto administrativo.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-012-2019**, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, y demás impuestos distritales y nacionales a que haya lugar, costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato. Los costos y gastos en que incurran los contratistas para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-012-2019**, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del proceso	04 de septiembre de 2019
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	04 de septiembre de 2019
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 05 de septiembre de 2019 hasta el 09 de septiembre de 2019
Respuestas y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones	12 de septiembre de 2019
Plazo para publicación de adendas	12 de septiembre de 2019
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas)	16 de septiembre de 2019 Hora: 11:00 a.m
Capacitación a los proponentes sobre la herramienta de subasta – con la presencia física de los proponentes	18 de septiembre de 2019 10:00 am
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el 17 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2019
Publicación del Informe de evaluación.	20 de septiembre 2019
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo para entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.	Desde el 23 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2019
Publicación del documento de respuesta a observaciones del informe de evaluación y consolidado de proponentes habilitados para la apertura de sobres.	30 de septiembre de 2019
Simulacro de Subasta Electrónica. Participación por internet (<u>Operador tecnológico de la plataforma utilizada para la subasta inversa electrónica</u>)	01 de octubre de 2019 11:00 AM
Plazo máximo para subsanación	02 de octubre de 2019
Apertura del Sobre Económico, revisión de propuestas económicas y verificación de la propuesta económica más baja lo cual dará inicio al evento de subasta inversa electrónica.	03 de octubre de 2019 3:00 pm
Evento de Subasta Inversa Electrónica, participación por internet.	04 de octubre de 2019 10:00 A.M



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

ACTIVIDAD	FECHA
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratorio desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al evento de subasta.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación en la plataforma transaccional SECOP II.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-012-2019**, el cual realizará las siguientes actividades

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen si hay lugar.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador nombrado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

- a) **El Subcomité Técnico y Económico:** Conformado por, el/la Subdirector/a para la Infancia y los profesionales designados para ello.
- b) **El Subcomité Financiero:** conformado por: El Subdirector Administrativo y Financiero y los profesionales designados para ello.
- c) **El Subcomité Jurídico:** conformado por: El/a Subdirector/a de Contratación y los profesionales designados para ello.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1767 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-012-2019, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3279797 extensión 1711 en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, o en la Página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

NOMBRE		DEPENDENCIA	FIRMA
PROYECTÓ	MARIA CAMILA GELVEZ GELVES	ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 Maria Camila Gelvez (4 sep. 2019)
REVISÓ:	OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMÁN	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 Oscar Mauricio Rojas Guzman (4 sep. 2019)
REVISÓ:	PAOLA ROJAS REDONDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	IVAN FAJARDO RODRIGUEZ	ABOGADO DIRECCIÓN POBLACIONAL	 Ivan Fajardo (4 sep. 2019)
REVISÓ	RAUL FRANCISCO ACEVEDO WILCHES	ABOGADO ASESOR DIRECCIÓN POBLACIONAL	 Raúl Francisco Acevedo Wilches (4 sep. 2019)
REVISÓ	GLORIA INÉS PIEDRAHITA	PROFESIONAL ASESOR DIRECCIÓN POBLACIONAL	

Acuerdo-Resolución de Apertura SDIS-SASI-012-2019.pdf

Informe de auditoría final

2019-09-04

Fecha de creación:	2019-09-04
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAWWOe6oZ6BL5xGCn8zKPczXel61V_5UqS

Historial de “Acuerdo-Resolución de Apertura SDIS-SASI-012-2019.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-09-04 - 19:32:46 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ma Camila Gelvez (mgelvez@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 19:32:51 GMT
-  Ma Camila Gelvez (mgelvez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 19:33:26 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Ma Camila Gelvez (mgelvez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 19:35:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar Mauricio Rojas Guzman (orojasg@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 19:35:11 GMT
-  Oscar Mauricio Rojas Guzman (orojasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 19:35:27 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Oscar Mauricio Rojas Guzman (orojasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 19:37:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 19:37:04 GMT
-  Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 21:59:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.154.28.

-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 21:59:28 GMT
-  Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 22:00:43 GMT- Dirección IP: 190.130.82.91.
-  Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 22:01:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.79.118.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Raúl Francisco Acevedo Wilches (racevedo@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 22:01:04 GMT
-  Raúl Francisco Acevedo Wilches (racevedo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 22:01:45 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Raúl Francisco Acevedo Wilches (racevedo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 22:02:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 22:02:32 GMT
-  Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 22:07:11 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 22:07:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co) para su firma.
2019-09-04 - 22:07:33 GMT
-  Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-09-04 - 22:39:04 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-09-04 - 22:59:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co), Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co), Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co), Ma Camila Gelvez (mgelvez@sdis.gov.co) y 4 más.
2019-09-04 - 22:59:19 GMT